



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

Sesion del dia 14 de mayo de 1822.

Leida la acta de ayer, en seguida entró á prestar el juramento de estilo el sr. Elozua, diputado por la provincia de Coahuila, despues del cual, tomó asiento entre los demas señores.

Se leyó un oficio del ministro de la guerra, en que transcribe el acuerdo de la regencia, comunicado á su presidente, para que en lo sucesivo no se tengan por acreedores al retiro, con goce de fuero y uso de uniforme, sino aquellos oficiales y gefes que hayan servido por espacio de quince años; y se mandó pasar á la comision de guerra.

Á consulta de la comision de peticiones, pasaron á la de agricultura, una exposicion de la diputacion provincial de Tlaxcala sobre este ramo: á la de poderes, las credenciales de los señores D. José del Valle, D. Juan de Dios Mallorca, diputados electos por la provincia de Chiquimula en Goatemala: á la de legislacion, una consulta de D. José Ignacio Cano, escribano de la intendencia de esta provincia, pidiendo aclaracion de la órden de 19 del pasado, en que se fija el término de tres dias para exigir la responsabilidad de todos los funcionarios públicos que no den cumplimiento á las disposiciones del Congreso: á la de gubernacion, una planilla de la estadística general de la provincia de Veracruz, presentada por mano del sr. *Echenique*: á la misma, una exposicion de los señores Valle, Zabala y Rejon, para que se separen los mandos militar y político en todas las provincias: á la de premios, una representacion de D. Antonio Aldama, reclamando los que corresponden á sus servicios: á la de constitucion varios papeles en que las provincias y corporaciones de Goatemala felicitan á S. M., para que en ellas se examine si aquellos pueblos estan decididos á unirse al im-

perío mexicano: habiendo oído S. M. con agrado las demostraciones de reconocimiento de la diputación provincial, ayuntamiento y audiencia territorial de aquella capital, como igualmente las de la diputación provincial y ayuntamientos de la ciudad Real de Chiapa, las del ayuntamiento de Durango: de la diputación provincial de Leon de Nicaragua: de las mismas corporaciones de Tlaxcala y Durango; y del ayuntamiento de Tlacotalpan.

Se mandaron volver sus credenciales al R. P. Fr. Juan de Dios Diez, difinidor de la orden de san Francisco en la provincia de san Jorge de Nicaragua.

Se aprobó el dictamen de la comisión de justicia, concediendo licencia al sr. D. José María Bustamante, diputado por Guanajuato, para separarse de este Congreso por el tiempo de mes y medio que necesita para arreglar sus giros. La misma gracia se concedió al sr. obispo de Durango, para que pase a san Angel á mudar de aires, por haberse estimado justas las razones que alega en oficio de este día.

Continuó la discusión del dictamen de la comisión de guerra que quedó pendiente el día de ayer, á que igualmente asistieron los señores secretarios de este ramo, del de hacienda y relaciones, y así estos como los señores diputados hicieron á S. M. muy detenidas y sólidas exposiciones para demostrar, unos la necesidad de aumentar el ejército permanente, y otros para desvanecer esta pretendida necesidad.

El sr. Lanuza: «Señor: V. M. ha oído decir por varios señores diputados. que nada hay que temer, con respecto á las naciones extranjeras; esta misma palabra mantuvo mucho tiempo al gobierno español con esperanzas, respecto de esta América, hasta que se desengañó de tal palabra: no sea esta misma palabra, Señor, la que nos exponga al abandono. Por tanto, le suplico y llamo la alta atención de V. M., pidiéndole que vea con la mas alta consideración la exposición del sr. generalísimo almirante, que con acuerdo de los señores oficiales generales y gefes del imperio, en union de la suprema regencia, piden el número de treinta y cinco mil novocientos hombres de ejército permanente, ó de que menos, la petición particular que hizo el que habla, en su manifiesto

del lunes que ha dado al público, pidiendo treinta mil veteranos y veinte mil milicianos provinciales, que he manifestado ser de absoluta necesidad para guarnecer todas las costas y presidios, y sus correspondientes cantones en todo el imperio mexicano, según mi voto particular, como individuo agregado á la comision de guerra del seno de V. M.

El sr. *Bustamante*: Señor:—Desde el Marqués de Cruillas, en cuya época fué invadida la Habana, se formaron por los vireyes del antiguo gobierno muy regulares planes de defensa de este continente, para el caso de una invasion extranjera: suplico á V. M., que el sr. ministro de la guerra los tenga á la vista, y redactándolos, los presente á este soberano Congreso Ellos darán mucha luz á V. M. sobre el número de tropas que deberán tenerse prontas para el caso de una invasion, y tal vez, V. M. elegirá alguno de ellos, como es de presumir, pues se formaron, precediendo un examen prolijo de las costas, oyendo al cuerpo facultativo de ingenieros y de artillería. Otro sí pido: que sin que preceda dicho examen de planes, nada se decida en la cuestion presente.

El sr. *Marín*: Como algunos abogados y algunos médicos quieren hacer tan necesarios sus conocimientos para casos obvios, que no llevan á bien que otro, por lo que les ha visto practicar, extienda un pedimento de cajon, ó aconseje una medicina sabida para tal enfermedad; así suele creerse, que la milicia es ciencia tan inaccesible, aun en sus últimas operaciones, que si el soldado no es veterano ó del ejército, poco ó nada puede hacer, aun bajo la direccion de un gefe sabio y experto; y quando se recomienda la importancia de la fuerza armada, se reduce la voz al ejército, siendo bien aplicable á la milicia reglada y la cívica. Así, ponderando justamente la necesidad de gran número de tropa, para esperar la conducta de España y otras naciones que no quieran reconocer nuestra independencia, no se vé que esa gran necesidad queda cubierta con veinte mil veteranos, treinta mil de milicia reglada, y toda la milicia cívica, que sobre ocho millones de habitantes ha de formarse de todos los ciudadanos no exentos, desde diez y ocho hasta cincuenta años: y como si estos

no hubieran de tomar en las asambleas alguna disciplina, y no hubieran de obrar contra los enemigos exteriores bajo las órdenes de generales veteranos, se ha preguntado ¿de qué servirán hombres que no han tomado una vez el fusil? Pero, pues, aun bajo los presagios mas tristes, de que no sola España, sino Inglaterra, Francia, y aun los Estados-Unidos, pueden venir sobre esta América á subyugarla, no se desean doscientos ó trescientos mil hombres de linea, y parecen bastantes treinta mil veteranos, con veinte mil de milicia reglada: esos mismos supuestos, no siendo ciertos en toda su extension, convencen, que para lo cierto debémos esperar bastan los veinte mil veteranos, los treinta mil provinciales reglados con sus pies de ejército, y las milicias cívicas. Conozco que España ha de estar resentida en lo mas íntimo de su alma, por la emancipacion de esta América, y que hallándose en circunstancias de invadirnos, no omitirá diligencias; mas conozco, que por su falta de arbitrios para agresiones á tan gran distancia, y porque apenas podrá atenderse á sí misma, no la considero en aquellas circunstancias; y cuando me figuro que ya viene con diez mil, ó con veinte mil hombres; para entonces veo muy bastante el ejército de veinte mil veteranos, veinte mil provinciales y milicias cívicas, obrando éstas y esos bajo la direccion y las órdenes de los sabios y expertos generales del ejército. La sabiduría de ésto, la pericia de los pies provinciales, y la dependencia de éstas y de las cívicas, en compañía de las órdenes de aquellos primeros caudillos, es necesario, mas no es preciso, que la mayor tropa sea veterana, siendo á mas evidente, que la pericia del soldado del ejército, está á merced del que lo manda, como será la del provisional y la del cívico. = Buscando la verdad en la práctica, ¿no se hizo la independenciamenos de los veinte mil hombres del ejército que consulta la comision? ¿No fueron de milicia la mayor parte de las tropas que contuvieron los primeros torrentes de nuestra insurreccion? Siendo la ocasion oportuna para que los ingleses europeos, los anglo-americanos, los franceses y rusos hubiesen podido ocupar esta América el dilatado tiempo de nuestra insurreccion, en que nos veian sin union, sin carácter, sin un patriotismo arreglado, dispersos y des-

pechados á entregarnos en manos de quien se nos hubiera presentado pretestando librarnos de la dominacion española, ninguna de esas naciones intentó invadirnos: y ¿se teme hoy, que saben que unidos, con carácter, con el erario y las armas, sin un opresor dentro de casa, estamos resueltos á no depender sino de nosotros? Con menos de veinte mil veteranos, no mayor milicia reglada, y sin la cívica, mas con la gran fuerza moral, ¿no se ha hecho libre la América, lidiando contra seis á siete mil expedicionarios dentro de casa, y contra el poderoso influjo de los mandarines, que árabitos de nuestro erario y auxilios, los derramaban sobre aquellos para empeñarlos á la mas esforzada lucha? Y ¿hoy sin tan poderosos enemigos, y dueños nosotros de todos los arbitrios, no nos consideramos seguros con veinte mil veteranos, treinta mil milicianos y mayor número de cívicos, para resistir á diez ó veinte mil hombres que puedan venir de España ó de otras naciones? Dominando el gobierno español, desde que asomaba á Veracruz un soldado de la península se le alargaba la mano para ponerle en tierra, se le recibía con obsequios, se le halagaba el rostro, y con todo, no salvaba á muchos de la muerte, ni se retraía á otros, que como los de Fernando VII. de linea, corrian luego á unirse á nuestros primeros americanos por no batirse, ó batirse sin remordimiento; y las divisiones españolas antes de entrar en lucha, llegaban á Xalapa disminuidas en quinta ó cuarta parte menos: ¿y se supone que los diez ó veinte mil hombres que pueda enviar España, y á quienes se recibirá á balazos y cuchilladas, y en quienes se cebará la muerte del mal clima muchos dias, han de penetrar ilesos y en su número? Acordémonos, vuelvo á decir, como se ha hecho la independenciam, en virtud de la fuerza moral con pocos soldados veteranos, muchos visos, lidiando dentro de casa siete mil expedicionarios que conocian sus rumbos y que eran protegidos por el gobierno dominante con el tesoro público y con auxilios de todo género: ¿y dudamos que siendo mayor cada dia esa fuerza moral, no invadan diez ó veinte mil hombres que han de traer de fuera, ó no tendrán todo auxilio, contando nosotros con el tesoro público y aprestos particulares, para que sean cada

246

dia mas vigorosos los veinte mil veteranos, treinta mil provinciales y millares de cívicos no tan visoños; pues en su mayor número, han de ser soldados licenciados y urbanos antiguos, que á poca disciplina, quedan aptos para saber obedecer á un general en campaña?—Dícese, que se reusa aumentar el pié veterano, porque no hay erario; que no le hay, porque V. M. ha descuidado, ó no ha querido que le haya, y que pueden reunirse, si se quiere, muchos millones para un ejército formidable. Solo al celo se pueden permitir tales producciones. V. M. ha tomado las providencias posibles en favor del erario, bajo la posibilidad de justicia y de política, no bajo un poder absoluto de sacar á los pueblos cuantos millones se les puedan extraer. V. M. los vé convaleciendo de la opresion y angustia en que por muchos años los tuvo ese poder absoluto del gobierno español, y V. M. quiere que respiren, que vivan, que se nutran con la sangre.”

El sr. Valdés, contestando al sr. Mendiola, dijo: que las medidas de grande interes nacional, especialmente las que provocaban imposiciones á los pueblos, debian ser aprobadas por el poder legislativo: que esto era de la esencia del sistema constitucional: de otro modo el Congreso seria quimérico, y el gobierno absoluto. Que si el ministerio concibe que no puede ser responsable, si el Congreso no accede á sus pretensiones, queda á los ministros el arbitrio de hacer sus dimisiones; medida que da lugar á una reforma saludable. Añadió asimismo, que en materias del interes de la que se discute, deben ventilarse los intereses políticos de las naciones extranjeras á nuestro respeto: que él no concibe que los funcionarios del poder ejecutivo tengan mas sabiduría en estos asuntos que los representantes de la nacion, como ha sentado el sr. proopinante. Con este motivo continuó discurriendo sobre la política norteamericana, inglesa, española, &c. y concluyó que era de nuestro primer interés el mantener un estado respetable de defensa, hasta que nuestras relaciones con las demas potencias nos inspirasen la confianza que deseamos.

El sr. ministro de la guerra: »Se ha manifestado á V. M. de distintos modos, lo mas ó menos remoto de que la España ú otra nacion extranjera se oponga á nuestra

independencia: el número de tropa ó fuerza permanente que debemos sostener; y la razon de que esta no puede ser mayor por lo exausto del erario nacional.=El consejo de regencia ha propuesto á V. M. que por el término de seis meses subsista la fuerza de treinta y cinco mil novecientos hombres, con el fin de esperar la resolucion de España, sobre la emancipacion del imperio.=La comision es de opinion que la fuerza permanente debe ser de veinte mil hombres veteranos, y que la provincial sea de treinta mil. Estando yo persuadido por las bajas que puede haber sufrido el ejército, cuya fuerza calculé en mi memoria de guerra ascendia á treinta y cinco mil hombres, no será mucho el exceso que tenga en el dia veinte mil; es claro que la fuerza que sostiene, viene á ser la permanente que opina la comision, y que solo resulta un sobrante de oficiales, que tambien se ha disminuido considerablemente por la colocacion que unos han tenido en los cuerpos, y por los retiros que se han concedido á muchos, el cual puede emplearse en las planas mayores y pies veteranos de la milicia provincial, y aun local si fuere necesario.=Las ideas nada favorables á la paz con España en el año de 1790, manifestadas en el parlamento inglés, sobre los acontecimientos de Noka, hizo que aquella nacion en el término de treinta dias armase y pusiese en las costas de Cantabria cuarenta navios de línea, con lo que logró, sin que llegasen á obrar dichas fuerzas, concluir en pocos dias las desavenencias del parlamento; de lo cual puede deducirse, que las ideas de la España, y de otras naciones extrangeras serán mas ó menos favorables al imperio mexicano, segun el estado mas ó menos fuerte, ó de resistencia que se tenga en él; y por consiguiente, existiendo sobre poco mas la fuerza que propone la comision, solo resta indagar, si convendrá mejor completár la fuerza en el número que ha opinado el gobierno, ó proceder al establecimiento de la milicia provincial de luego á luego, en el caso de que esto sea posible. Yo me creo que no, por que operaciones de esta clase no son del momento, y la necesidad de ocurrir á los medios de defensa es urgente, mientras no estemos asegurados; y si se contempla que acaso se variarán los reglamentos de la milicia provincial, se

*

hace evidente que su organizacion está sujeta á no pocas dificultades: pero supongámos que se logró su plantificacion: los gastos son en este caso casi los mismos, porque hallándonos en un estado verdaderamente de guerra, poca distincion hay entre la milicia de esta clase y la veterana; y si los individuos pertenecientes á esta última disfrutaban exclusivamente los premios de constancia, no resulta por esta causa gravamen al erario, si se fija la vista en que no es mucho el tiempo que deben servir, hasta la adquisicion de noticias exactas del sentir de España y otras naciones acerca de nuestra independencia. Debe no olvidarse que los soldados en cualquier tiempo pueden obtener su licencia; y si esto no sucede con los oficiales, como los hay en el dia sobrantes, el mayor inconveniente que puede presentarse, es el mismo que ya existe. = Tal es mi dictámen, fundado especialmente en que las plazas fronterizas deben estar en tiempo de paz, lo mismo que en el de guerra: nuestras costas no cuentan con fuerzas sutiles para su defensa, y es necesario apelar á las terrestres: dueños los españoles de san Juan de Ulúa, está en su mano la llave del imperio, y acaso, si no se dictasen oportunamente las medidas de seguridad, las naves enemigas pudieran ser el primer anuncio de una invasion. Sacrificios hay que exigen las circunstancias; los resultados justifican la independencia. "

El sr. *Odoardo* dijo: " que una de las grandes ventajas que presentan los gobiernos moderados, era la de sujetarse á examen de la nacion, representada en sus congresos, las cuestiones mas importantes sobre su futura prosperidad ó su ruina; y de esta clase era, sin duda, la que se estaba discutiendo sobre la fuerza permanente que deberá mantener el imperio para su prudente seguridad. Porque reuniéndose en los congresos todos los intereses y luces de la nacion, segun las diferentes profesiones á que pertenecen sus individuos, se lograba en ellos el espíritu de sistema, que es lo que ha hecho admirables á los antiguos gobiernos de Roma y de Grecia, y á las naciones modernas representadas, mientras que por la falta de sistema se han hecho despreciables todos los *gobiernos absolutos*, que no son, ni han sido mas que unas má-

quinas débiles y complicadas, á quienes los sucesos diarios imprimen movimientos tan irregulares, inciertos y pasajeros, como lo son sus agentes.=Dependiendo los gobiernos absolutos de la voluntad y caprichos de los soberanos ó de sus ministros, fluctuan siempre en la preferencia de unos ramos de administracion sobre los otros. Un rey como Luis XIV, Federico II, ó Bonaparte, ambiciona la gloria militar, y á ella sacrifica la existencia del estado, destinando las fortunas públicas y privadas á un vano nombre, teñido con la sangre de millares de víctimas. Otro rey como Carlos III quiere vengar el agravio que le hicieron los ingleses en el bombardeo de Nápoles, capital de su primer reino, y sacrifica en España á su venganza todos los tesoros que habia juntado su hermano Fernando VI. en su económico y pacífico reinado, empleandolos en crear una escuadra formidable, que ningun bien produjo á la nacion. Viene otro rey como Carlos IV, y por tedio á los negocios públicos los abandona á un favorito rufian y libertino, que desmoraliza la nacion, multiplica los empleados, y destina los tesoros de una vasta monarquía al vano esplendor y pompa de una córte corrompida, á las artes frívolas, y á los vicios mas torpes y criminales.=Otro tanto sucede con los ministros de los gobiernos absolutos: el uno quiere la guerra, porque es militar y desea que medren los de su carrera: el otro con operaciones y fraudes fiscales roba el dinero de la nacion, para saciar los caprichos de un amo disipado: el otro quiere que el pavellon tremole ufano y surque los mares, sin tener marina mercante que proteger, ni colonias que guardar; y el otro, que se erijan tribunales y juzgados en todas partes, con distintas denominaciones y fueros, para gratificar á sus ahijados, y sin objeto de pública utilidad: todos ellos abandonan los intereses de la nacion; no se acuerdan que su existencia depende de su prosperidad y del mayor ó menor fomento que reciban las tres industrias conocidas, y confunden los caprichos del gobierno, las ventajas y esplendor de los empleados, con el bien estar de la nacion, cuyos intereses administran.=Esto es cabalmente lo que nos está sucediendo en el dia con la peticion del gobierno, en órden á la fuerza veterana ó per-

manente. El ha abandonado la seguridad interna de los pueblos á su suerte: no ha establecido en ellos la administracion de justicia: ha descuidado plantear el sistema económico-político de las provincias, organizándolos con sus correspondientes diputaciones y gefes políticos; no ha cuidado de preguntarles sus necesidades, las medidas de su fomento, ni realizar aquellos elementos de la estadística, sin cuyo trabajo, nada puede hacer el Congreso para distribuir la administracion pública, de un modo conveniente y benéfico á los pueblos: ha abandonado la recaudacion é inversion de las rentas, á personas no responsables: no ha celado como debiera sobre los agentes del fisco, para evitar las frecuentes disipaciones que se han hecho en estas circunstancias de los fondos públicos: ha creado oficinas y empleos de ninguna necesidad y con poca economía: se ha visto precisado á arruinar los establecimientos públicos, y á valerse de préstamos forzosos y de otras provincias opresivas, que destruyeron la confianza y alarmaron la nacion, para salir de sus apuros y sostener la fuerza actual: y sin que se hayan cicatrizado las heridas de la revolucion, ni mejorado por ahora la suerte de los pueblos, se propone el aumento de la milicia permanente, hasta treinta y seis mil hombres, por que sin ella, dicen varios gefes militares, á quienes ha consultado el presidente de la regencia, que no responden de la seguridad del imperio contra las agresiones exteriores.=Doloroso es repetir que el gobierno no vió este asunto bajo el punto de vista que correspondia. Primero debió examinar el estado de nuestras relaciones exteriores; los enemigos verdaderos ó simulados que debiamos combatir; la cantidad de fuerzas con que podrian hostilizarnos; la convergencia ó divergencia de sus intereses con los nuestros: y cuando todo esto lo hubiera examinado, debió pasar la vista sobre el actual estado de los pueblos, para calcular la cantidad de sacrificios de que eran capaces, porque nadie edifica sin cimientos.=Por lo mismo insistió en el concepto que manifestó ayer, de que nada debia recelarse de las potencias extranjeras, y que la España, única que pudiera embarazar la independendencia, no era capaz de infundir temor en su situacion actual. Apoyó su opinion impugnando algunas especies producidas en con-

trario, y se han tomado de cartas particulares de la península, declaraciones de patrones, folletos, periódicos, y conducta de los expedicionarios y de D. José Dávila, gobernador del castillo de san Juan de Ulúa, y manifestó que las conjeturas de estos hechos, desvanecidos con otros en contrario, debian ceder á la evidencia que resulta de no haber hecho la España diligencia alguna para suspender el curso de la revolucion americana desde el año de 20, en que restaurada la constitucion, variaron las ideas políticas del gobierno y del pueblo peninsular; de ser falsos los acantonamientos de tropas que se han imaginado en las islas de Cuba y Jamaica para hostilizarnos, como acreditó con la lectura de dos diarios de la Havana del mes de febrero, en que se habla de la salida de tropas expedicionarias y empleados á la península, segun iban llegando á dicho puerto; y finalmente apoyó su opinion con la del presidente de los Estados Unidos, el cual, en su mensaje á la cámara de representantes sobre el reconocimiento de los gobiernos americanos, alegó entre otras razones, que la España, ni queria ni podia conservar la dependencia de sus antiguas colonias: testimonio respetable de un sujeto, que por ser un observador imparcial de nuestras actuales diferencias, debe juzgar con mas acierto que nosotros sobre la posicion política de las américas, la España y demas potencias europeas. = Dijo: que cuando ninguna de las precedentes consideraciones fuera bastante para graduar la fuerza veterana conveniente, entre la que proponia la comision ó la que propuso la anterior regencia, debia por lo menos fijar cálculo, el estado exhausto de nuestra hacienda, por el cual resulta, que ya no existe la renta de tabaco, que producia antiguamente cuatro millones de pesos: que se habian extinguido los arbitrios del precedente gobierno, y mandado cesar las pensiones y derramas de las juntas patrióticas: que con el gobierno constitucional se habian quitado los tributos: que las alcabalas se habian rebajado desde el 16 al 6 por 100 de su adeudo primitivo: que otro tanto se habia verificado con los pulques y demas bebidas fermentadas: que los quintos y derechos de amonedacion que producian antes una suma respetable, se habian reducido á un estado de nulidad, con la rebaja de dere-

chos, en favor de los mineros: que la lotería, papel sellado y otras rentas menores, han desaparecido con la miseria de los unos, y la alarma de los otros, no disputando nadie sobre derechos, ni atreviéndose á girar, cuando sus bienes y personas las ven expuestas á los peligros y fluctuaciones de una revolucion, que no ha logrado fijarse todavia definitivamente. = Convino en que algunas de las antiguas contribuciones podrian restablecerse, y subrogarse otras mas cómodas á las antiguas; pero como ni esto se habia hecho, ni aun cuando se establecieran las nuevas que proponia la comision de hacienda, podrian bastar á sostener la actual fuerza permanente de veinte mil hombres; hacer frente á los nuevos gastos de una administracion central, ni menos á pagar las deudas urgentes y privilegiadas de la actual época, concluyó adhiriéndose al dictamen de la comision de guerra, en cuanto á la fuerza permanente que proponia, sin perjuicio de establecer la milicia activa, que antes se conocia con el nombre de provincial, con ciertas modificaciones, que la hacen menos dependiente del gobierno.

El sr. Presidente, considerando que la materia es bastante delicada, y que aun tenian pedida la palabra algunos otros señores, suspendió su discusion para continuarla el dia de mañana, levantando la sesion á las dos de la tarde.

Sesion del dia 15 de mayo de 1822.

Se procedió á la lectura de la acta de ayer: se dió cuenta en seguida con el oficio del ministro de la guerra de 12 del corriente, á que acompaña los diseños de dos insignias, que por acuerdo de la regencia se han substituido á las medallas que demarcan la primera y segunda época de la incorporacion al ejército independiente.

De la secretaría de estado con un oficio en que participa dicho ministro haber recibido la credencial y oficios del honorable sr. Miguel Santa-Maria, enviado extraordinario de la república de Colombia.

Otro á que acompaña, de orden de la regencia, el expediente relativo á las noticias que el comandante general de provincias internas de oriente comunica sobre la emigracion que diversas familias de los Estados Unidos están haciendo al territorio del imperio por la provincia de Tejas, y se mandó reservar para la resolucion del punto de la milicia permanente.

Otro de la misma secretaría con insercion de la acta celebrada en Costa Rica, pronunciandose independiente del gobierno español para unirse á este imperio, segun consta del mismo acuerdo, y se mandó pasar á la comision de gobernacion donde estan los antecedentes.

Otro con inclusion de una exposicion hecha á S. M. por el mariscal de campo D. Alejo Garcia Conde, comandante general de Provincias internas de occidente, felicitandolo por su augusta instalacion, la que fué oida con agrado, mandandose asi expresar en las actas.

Una carta del mismo ministro, á que es adjunta proposicion de D. Jacobo Ferrier, natural de Suiza, para conducir á este imperio de setecientas á mil familias Alemanas, Suizas y Olandesas, y pasó de preferencia á la comision de colonizacion.

Por otra del mismo se enteró S. M. de haberse recibido en aquel despacho la orden de 13 del corriente, que aprueba la eleccion de diputado suplente hecha por la provincia de Coahuila en el sr. D. Antonio de Elozua.

Un oficio del ministro de hacienda sobre el nombramiento de promotor fiscal de este ramo, y se mandó pasar á la comision donde están los antecedentes.

A la de gobernacion, una exposicion de la diputacion provincial de Veracruz, en que da cuenta de haber nombrado á su vocal D. José Maria Quirós para desempeñar el cargo de secretario, con la dotacion de tres mil pesos anuales.

A la misma, la del gefe político de Monterey, en que informa de los arbitrios propuestos por varios vecinos del valle del Pilon para la defensa comun de aquel territorio.

A la de justicia una representacion de Doña Manuela Joaquina de Alcázar, en que suplica á S. M. se

digne declararle el goce del montepío militar que le corresponda, con respecto al sueldo que disfrutó su marido D. Manuel Ampudia, como intendente jubilado de s. Luis Potosí.

A las de legislación y hacienda reunidas, un proyecto de D. Vicente Valdés, regidor de este ayuntamiento, para extinguir el uso de los aguardientes: todo de conformidad con lo que consulta la comisión de peticiones.

S. M. oyó con agrado, y mandó se expresase así en las actas, las felicitaciones del ayuntamiento de Tacuaya y padre provincial de s. Francisco de Goatemala.

Por los partes que remite el comandante de Pueblo viejo de Tampico, se enteró S. M. de haber dado fondo en aquella rada la goleta de guerra americana *Jhask*, el *pai-lebot* nuestra señora del Carmen, procedentes de Veracruz, y el de la misma plaza nombrado Elisabet, procedente del nuevo Orleans, como también de haber zarpado del mismo puerto para Campeche la goleta Gertrudis, para la Havana la Rosita, y los buques americanos fragata Isis y goleta virginea Pake, elevando á su bordo el regimiento expedicionario de infantería, cuyo estado acompaña el comandante del mismo punto.

Se dió cuenta con un oficio del ministro de hacienda, por cuyo conducto consulta la regencia la suspensión de la orden de S. M. de 13 del corriente, para que se le paguen á D. Fernando Conde por las cajas de Veracruz los quince mil pesos que se le usurparon en Querétaro, hasta que se adopten los arbitrios necesarios para ocurrir á los gastos del estado.

El sr. *Camacho* (D. Sebastian) reclamó la atención del Congreso ácia la constante repetición y continuas quejas, ya del generalísimo, ya de la regencia, pintando la miseria y escaseses del erario; y que viendo por otra parte S. S. la contradicción manifiesta en que se hallan estos reclamos con las grandes sumas que se invierten en mantener con lujo algunos establecimientos superfluos é inconstitucionales, tal, cual la secretaría del almirantazgo, algunos empleos de nombre, y otros que pudieran citarse, es de opinión se diga á la regencia que adopte la economía, como el primer arbitrio que han reconocido todos los go-

biernos, reduciendo los gastos á lo muy preciso, y suprimiendo todos aquellos que solo sirven á la ostentacion y prodigalidad, sin dejar por esto de llevarse á efecto la orden sobre que se hace la consulta.

El sr. *Avilez*: que el mismo informe del presidente de la regencia, que obra en el expediente de Conde, manifiesta ser este crédito de toda preferencia, por haber sido un verdadero despojo el que cometió el comandante de Querétaro, cuya restitucion jamas se ha estimado en ningun concurso para la sentencia de graduacion, y que habiendo asegurado el ministro de hacienda, que en las cajas de Veracruz habia un sobrante de ciento doce mil pesos á principios de abril, se lleve á efecto la orden de S. M. sin admitir nuevas excusas; lo que apoyaron los señores *Paz y Bustamante (D. Carlos)*, siendo de opinion este último, que debia hacerse efectiva la responsabilidad del ministro, por haber firmado la consulta de la regencia para suspender el pago.

El sr. *Martinez de los Rios*, justificando la conducta de la regencia, citó la práctica que se ha observado en tiempo del gobierno español, con respecto á las ordenes que contrariaban el derecho establecido ó que por las circunstancias ofrecian dificultades para su ejecucion, teniendo entonces lugar la clausula bien sabida de *guardese pero no se cumpla*.

El sr. *Zavala*: que la regencia no se ha opuesto al cumplimiento de la orden, sino que unicamente expone las dificultades que se pulsan para llevarla á efecto, por las notorias escaseces del erario.

El sr. *Tagle*: que la consulta de la regencia no ofende en manera alguna el decoro del Congreso; pues es constante que las cajas de Veracruz estan hipotecadas al conde de Heras para el pago de ciento cuarenta mil pesos que franqueó al estado en sus mayores apuros, beneficiandole con el cuatro por ciento de aumento, para evitar que esta demostracion de su patriotismo se calificase como una negociacion; y que siendo igualmente justa la restitucion del dinero de Conde, podria asignarse para su pago la aduana de Tepic, en donde hay un sobrante, un mes con otro, de sesenta mil pesos: S. S. se extendió á otras reflexiones, ci-



tando varios hechos que hacen bastante honor al conde de Heras, y acreditan su desinterés y el celo con que ha trabajado por la felicidad de sus semejantes.

El sr. *Odoardo*: que no debió discutirse esta materia, sino haberse oído antes el dictámen de alguna comision; y en consecuencia se mandó pasar á la de hacienda y justicia.

Se aprobó el dictámen que presentaron las comisiones de premios y hacienda, reducido á que el Congreso faculte á la regencia para que, sin perjuicio del decreto de 28 de febrero último, estienda al brigadier D. José Antonio de Chávarri el despacho de las letras de servicio á que lo ha estimado acreedor, y que lo es igualmente en el concepto de S. M.

A consulta del sr. *Fernandez*, como individuo de la comision de hacienda, acordó S. M. que ésta secretaría pida á la de aquel ramo los antecedentes é informes que necesita dicha comision para dictaminar sobre el expediente de pulques núm. 96, como tambien los que cita de la misma naturaleza, para resolver sobre la necesidad del contador, tesorero y apartador de casa de moneda.

Continuó la discusion del dictámen de la comision de guerra, á que asistieron, como en los dias anteriores, los señores ministros de guerra y relaciones.

El sr. *Portugal*: „Señor:—Esta cuestion tan sabia y detenidamente discutida ante V. M., me parece que para poder decidirse con el tino que corresponde á una materia tan delicada, y en la que vamos desde luego á palpar el feliz suceso que acompaña á las prudentes medidas, ó el funesto que sigue á una decision poco reflexionada, debe reducirse ya á estos dos puntos de vista: ¿hay necesidad urgente de un ejército respetable? ¿De qué fuerza deberá constar éste?—La necesidad de un ejército la manifiesta claramente nuestro estado actual de constituirnos, la certidumbre de las miras hostiles de la España ácia nosotros, y la que debe igualmente tener V. M., de que ella cuenta con tantos agentes de sus intenciones, cuantos son los enemigos interiores, de que no carecemos en nuestro continente; y V. M. ha oído de los señores diputados y del sr. ministro de relaciones, hechos y documentos que no pue-

den dejar duda alguna, sino en el ánimo de los que obstinadamente se nieguen á escuchar la verdad y á precaver la ruina, que por mil partes amenaza á la patria; ruina que debe desde luego evitarse con el apresto de un ejército bastante á imponer á los manifiestos y ocultos enemigos de nuestra libertad. = Mas para decidir la fuerza de que debe constar este necesario ejército ¿esperaremos á saber cual es la del enemigo que nos haya de atacar? ¿Y éste ha de ser tan candoroso, que cuando trate de sorprendernos nos dé una noticia anticipada para que nos preparémos á resistirlo y desvanecerlo? No es creible. Si cuando me hallo atacado de un grave mal, los médicos que consulto me aseguran el restablecimiento de mi salud, si me sujeto á su dictámen, y me resisto obstinadamente, á pesar de saber que pueden sanarme y de tener confianza en sus luces y buena fé, ¿los podré hacer responsables de mi destruccion? ¿Y podrá decirse en tal caso que yo no me he obstinado en buscar mi ruina que aparentaba desear precaver? Asi es que, habiendo oido V. M. que una junta de generales y oficiales expertos en la guerra y con conocimiento de los puntos de defensa y guarnicion, asigna el número de 35900., y que el generalísimo sr. almirante de este modo asegura la salud de la patria, ¿qué espera V. M. para decidirse en tan interesante como necesario y pronto negocio? "

El sr. *Tarrazo* (*D. Francisco*): "El ejército no es una alhaja de ornato, que se compra y mantiene á cualquier precio solo por ostentacion y lujo: es sí un sacrificio, y sacrificio costosísimo. Sacrificio costoso; por las enormes contribuciones que debe sufrir el pueblo para mantenerle: por la multitud de brazos que quita á la agricultura, á las artes &c. por la relacion de costumbres que produce: por lo regular el género de vida militar; y finalmente, porque un ejército numeroso ha sido muchas veces (no es mi ánimo hablar de nuestros trigarantes, de los cuales, tengo el mejor concepto) el instrumento de que se ha valido un usurpador para subyugar un pais libre. = Todo esto quiere decir, que solo la necesidad puede obligarnos á mantener un ejército numeroso, y que si no la hubiera no deberíamos tenerle. ¿Pero se ha demostrado ya la necesidad de mantener un ejército de treinta y cinco mil hombres? Creo que

no: se ha dicho que hay necesidad de mantener un ejército para ponernos á cubierto de las tentativas que la España ú otra potencia pudiera hacer para dominarnos, y de aquí se ha inferido que debémos poner sobre las armas treinta y cinco mil veteranos.=La necesidad de mantener un ejército mas ó menos numeroso, debe inferirse, en mi concepto, de la mayor ó menor probabilidad que tengámos de ser atacados, y de serlo con tal ó cual número de tropa. ¿Y está ya demostrado que serémos atacados? No: en este punto estamos en perfecta duda, como acaba de fundarlo el sr. Castillo: no podémos afirmar que sea mas probable la guerra que la paz.=Por otra parte, yo quisiera que los señores que opinan por los treinta y cinco mil hombres, hubiesen expresado el número de tropas con que creen que serémos, ó que podrémos ser atacados; pues este presupuesto es indispensable para calcular las tropas que necesitámos para la defensa; y si no me engaño, un ejército de treinta y cinco mil hombres, supone que serémos invadidos por sesenta ó setenta mil: expedicion, que ni la España, ni quizá todas las naciones de Europa coligadas, podrán enviar en la actualidad. Por tanto, yo opino, que las tropas que señala la comision, son á lo sumo las que debémos tener en pié, atendida la duda en que nos hallámos, sobre si habrá guerra ó paz.

El sr. *Zurita* leyó: »Señor:=La opinion del Congreso sobre la fuerza de que debe constar el ejército permanente está dividida. Los señores diputados que han opinado con la comision de guerra, son dignos de que la nacion transmita sus nombres á la última de las generaciones; mas los que han estado firmes y apoyando el dictámen de la regencia, son acreedores á igual consideracion.=Unos y otros han examinado la materia con dignidad, y la memoria de V. M. por esta discusion será eterna. Se ha tratado de consiliar el gravamen menos posible de los pueblos, con la seguridad interior y exterior. Por una parte se concibe peligro de perder nuestra libertad, y por otra se teme grabar á los ciudadanos sin necesidad: ¿que resolverá, pues, V. M. en semejante duda? Señor, yo opino que V. M. remita á la regencia el dictámen de la comision, para que examinado á fondo, y oyendo á los se-

ñores ministros que han presenciado la discusion, deliberen segunda vez sobre esta importante materia, y en caso de insistir en la necesidad de los treinta y cinco mil hombres para afianzar nuestra independenciam, propongo á V. M. que forme una comision compuesta de dos diputados de cada provincia, para que en sesiones de ocho á nueve de la mañana, presente á V. M. á la mayor brevedad un proyecto de contribucion directa, con arreglo al censo de las provincias.=Señor, el gobierno es responsable de la seguridad del estado, y V. M. fije su consideracion en que vale mas hacer algun último ligero sacrificio, que exponer nuestra libertad, que tanto nos ha costado. Este es mi voto, y lo salvo.

El sr. *Alcocér* (D. Santiago) leyó: =» Señor: el ejército no debe minorarse. Ha oido V. M. las mas sólidas y convincentes razones, proferidas con la mayor energía, delicadéz y pulso, por los dignísimos miembros que componen este augusto Congreso que son de la misma opinion en que yo abundo, en cuya defensa y esclarecimiento puede sin iperbole decirse, que han agotado la materia, y concluido hasta la evidencia, que de este y no de otro modo debe resolverse por V. M. el punto que aun se discute, en cuya gravedad y trascendencia, parece estar cifrada la suerte del imperio.=Afortunadamente he observado que los señores preopinantes, no han necesitado tocar en sus profundos discursos dos razones, á las cuales solamente reduciré la prueba de mi proposicion: esto es, que el ejército no debe minorarse.=No duda V. M. que por desgracia, ó acaso por suma indulgencia, existe todavia mucha parte de los enemigos de nuestra emancipacion, hijos desnaturalizados y bastardos, que observan con la mayor exactitud y vigilancia el momento, para sus reprobadas esperanzas feliz, de encender la tea horrible de la discordia, y de una sangrienta y mortífera division: ¿y qué mayor y mas acomodada oportunidad podia franquearseles, que la desmembracion de quince mil hombres aguerridos, y á mas desechados del ejército, como en premio de haber sufrido toda suerte de trabajos y privaciones, hasta libertar el imperio? ¿No los seducirian desde luego la plata y las grandes ofertas, encontrandolos dispuestos por la necesidad y

260

afecto á su profesion? No hay duda, Señor: este seria un poderoso medio á la mayor convulsion interior, ó quizá para una total ruina, uniendose á las exteriores de aquel momento, que por mas que se diga, se temen fundadissimamente. =Por otra parte, Señor, no entiendo como pueda sufrirse, que el ejército libertador, que segun la costumbre universal debe permanecer con las armas en la mano hasta que verificado en todas sus partes el objeto que se propuso, no haya ni aun sombra de riesgo en contrario, se haya de desmembrar ahora por congeturas y sutilezas, en medio del peligro interior y exterior que casi palpamos, y lo que es mas, cuando apenas comienza la organizacion del imperio, y antes de establecer su gobierno. Señor: me parecen tan obvias é inconcusas estas pruebas, que dejandolas á la alta penetracion de V. M. le pido se sirva conservar al ejército como se haya en el momento, y disponer á la mayor brevedad posible, que el pié de milicias, que en caso necesario debe reemplazarle, sea de veinte mil hombres.

El sr. *Odsardo* dijo: Que el Congreso desde su instalacion estaba oyendo diariamente especies alarmantes, sobre invasiones y enemigos de todas clases: que iguales se acababan de repetir en la mañana por parte del secretario de relaciones exteriores, y era muy reparable, que siendo esa la opinion del gobierno y de los folletos ministeriales, haya descuidado procurarse la amistad y auxilio de algunas potencias extrangeras, mayormente, cuando no yá la España, segun se dice, sino todas las naciones marítimas de Europa, los rusos y tartaros de la Asia, los anglo americanos, y las tribus de indios gentiles de nuestra vasta frontera, se preparan á invadir el territorio mexicano.=Que en tal apuro, ó eran ciertas las especies referidas, y entonces no hay poder humano en el imperio para resistir al mundo entero, y convendria que el gobierno por sus agentes transigiera con las naciones invasoras del modo mas honroso posible; ó son dudosas, y entonces, para salir de esa incertidumbre, debió la regencia explorar la opinion de los gabinetes, por medio de sus comisionados, los cuales, siendo de su confianza, podrian informar con verdad sobre el estado de las cosas, y con sus noticias, tomar las precauciones proporcionadas á nuestra

situación, y convenientes á la seguridad del imperio.=Así lo hicieron nuestros hermanos los de Colombia y Buenos-Ayres, desde la ereccion primera de sus gobiernos. Ellos no solo enviaron comisionados á implorar la mediacion de las potencias extranjeras en favor de su causa, sino que los enviaron á España á solicitar su reconocimiento, y los autorizaron á otorgar todos los tratados compatibles con la independenciam. Paso era este que estaba indicado por la naturaleza, y que es necesario dar para venir á una transacion, si es que los odios, guerras y desavenencias entre dos partidos contendientes, han de tener término algun dia =Pero nosotros hemos seguido una conducta contraria: ocho meses hace que se estableció el gobierno, y á esta hora nada sabémos de las potencias extranjeras, ni tenemos otras noticias que las dadas por cartas particulares y periódicos, que cada uno las interpreta á su manera, porque no son manifestaciones de sus gobiernos sobre nuestra independenciam. De aquí resulta una de dos cosas: ó que la regencia está segura de enemigos, y cuenta con recursos en su seno para defenderse de toda agresion, y en ese caso, ni debe infundir esos temores al Congreso, ni causar esas alarmas al público; ó que ha abandonado la nacion á la suerte y discrecion de los sucesos, y entonces es censurable su indolencia en no haberse procurado alianzas y mediaciones provechosas, averiguado los enemigos que debíamos contrarestar, y fuerzas con que pudieran invadirnos, para que la nacion viviera precavida. Por lo mismo, yo me inclino á la primera opinion; pues aunque por parte del gobierno se han puesto en contribucion toda clase de noticias y hechos particulares, para persuadirnos esas temidas invasiones, es imposible que así lo crea á la vista del estado político de Europa, del interés que las naciones extranjeras han tenido y tienen en nuestra emancipacion, y del poco calor con que la España ha mirado los sucesos simultaneos de las américas; y aunque la desaprobacion del tratado de Córdoba, que acaba de leerse en gaceta de 14 de febrero, como ejecutado por un agente no autorizado para enagenar el territorio y derechos de su antigua soberania, induce á sospechar que las córtes de España no estaban preparadas á reconocer la independenciam del impe-

rio, siempre será cierto, que no por eso cierran ellas el camino á ulteriores negociaciones, y que en 24 de marzo no se habian tomado disposiciones hostiles de ninguna clase contra el imperio, segun refieren las noticias de esa fecha.—Supongase enhorabuena que la España sea enemiga desde ahora, y que se prepara á hostilizarnos; entonces queda reducida la cuestion á las fuerzas con que podrá ejecutarlo, y al tiempo en que lo hará. La fuerza de una nacion, ó es absoluta ó relativa; la primera es la que necesita para su defensa, guarnicion de sus fortalezas y fronteras, y conservacion del órden; y de esta fuerza ninguna nacion se desprende, y menos la España, porque la necesita para asegurar el éxito de su revolucion, y oponer, unida con las naciones del medio dia, un dique al coloso del Norte, que amenaza tragarselas: la relativa es, aquel sobrante de fuerza que la quede, ó de que sin molestia pueda disponer para recobrar sus antiguas posesiones, y este sobrante, ó no existe, ó es tan pequeño que no hay motivo para temerle, y tanto menos, cuanto en el estado de perfeccion que ha logrado el arte de la guerra, son tantos los aprestos de escuadras, buques de trasportes, trenes de artillería, municiones, víveres y demas auxilios que necesita un ejército invasor á dos mil leguas de distancia, que no la España, pero ninguna de las potencias marítimas de Europa tiene caudales ni aun crédito bastante para realizar esas empresas, y siempre con mal éxito, como lo hemos visto con las mayores expediciones que se han hecho en nuestros tiempos por la Francia é Inglaterra al Egipto, Buenos-Ayres, Puerto Rico y Estados Unidos.—A esto se agrega, que la dificultad de hacer esos grandes armamentos, la comunicacion frecuente de unos pueblos con otros por su comercio, y la circulacion de sus periódicos, anticipan de tal modo las noticias y aun los designios de los gabinetes, que se dá un paso en Cádiz, Lisboa, Brest, ó Porsmouth, sin que se sepa con mucha anticipacion el movimiento, y haya tiempo sobrado para prepararse á la defensa; y debe ser así, porque las expediciones invasoras no se forman por encantamiento, ni atraviesan invisibles los espacios que nos separan de la Europa. Por lo mismo entiende, que ni es necesario ni urgente el aumento de

la fuerza veterana, que pidió la anterior regencia, y considera que la propuesta por la comision con la milicia activa y local, es muy suficiente para los fines que se desean, mientras no varíe de carácter la revolucion.=Añadió que eran otras muchas las consideraciones que apoyaban ese concepto, y de que no podia desentenderse el Congreso. Efectivamente, la fuerza de un estado no consistia en la milicia permanente, sino en una buena y perfecta administracion. Ella pende de las buenas leyes políticas y civiles, de las costumbres y opiniones de los pueblos, y cuando están en consonancia, prosperan con igualdad todos los ramos de industria, se aumentan las riquezas y la confianza pública, crecen las comodidades y medios de subsistir, y con ellos la fuerza física y moral de la nacion, la cual, siendo un grande y muy frondoso arbol, que recibe su savia de un tronco comun, en el momento que el gobierno la distribuya con desigualdad, sécanse unas ramas, y las otras enferman por apoplegía. Esto tendrá que suceder, si para aumentar la milicia permanente, y ponerla en el esplendor que se desea, se han de abandonar las demas clases del estado, los empleados en el gobierno, administracion de justicia y hacienda; si se descuida el fomento de los pueblos; si despoja á las artes, agricultura y comercio de un número de brazos productivos superior á la poblacion, y se grava á la que resta con contribuciones excesivas, y que son necesarias para el alimento de tantos consumidores, cuyos trabajos se pierden para siempre. Observó que para mantener la fuerza actual, debian restablecerse algunas de las antiguas contribuciones, y crearse otras nuevas; pero que para mantener el aumento, era preciso ejecutarlo de un modo indefinido y arbitrario, y olvidarse que las contribuciones tenian señalado *el maximum* en la necesidad del estado y en la capacidad del contribuyente, datos que no era lícito traspasar á los gobiernos, sin excitar el descontento y despecho de los pueblos, ó sin hacerlos indiferentes á la suerte del estado, que parecia desde luego, por carecer sus habitantes de fuerza física y moral.=Expuso, que si la milicia permanente, por ahora estaba unida á la nacion, si habia promovido la independendencia, y regulado el movimiento

evitando las funestas convulsiones de los pueblos en iguales crisis, no debía por eso olvidar el Congreso que con el tiempo podría degenerar de sus patrióticos y loables sentimientos, y ser un instrumento en manos del gobierno para destruir las libertades de los pueblos; y entre nosotros debía subsistir ese recelo, mientras no se variase la organización del ejército, y se arreglase á la constitución política, haciéndole menos dependiente del poder ejecutivo, como se acababa de hacer en España, y se verifica en todos los pueblos libres y naciones representadas. Que el soldado, por la obediencia pasiva que presta á sus gefes según la ordenanza actual, era un instrumento ciego para obrar en todas direcciones, y temible mientras no encuentre en la opinión de los pueblos una masa de resistencia, que no debía esperarse en nuestra tierna y nascente libertad. Que por lo mismo no era prudente imitar la conducta de los gobiernos absolutos de Europa, dividiendo la nación en dos clases: la una de exentos y privilegiados, y la otra de contribuyentes: la una de opresores, y la otra de oprimidos: la una de personas interesadas en sostener las agresiones á que propenden más ó menos todos los gobiernos, y la otra de ciudadanos productivos, á quienes se arrebatan los frutos de su industria, para mantener la indefinida creación de parasitos y veteranos innecesarios. Convino en que la milicia permanente tenía ciertas ventajas sobre la activa y local para maniobrar en el momento; pero observó que los veinte mil hombres distribuidos en cuadros, para completarlos con las conscripciones de la milicia local hasta el número de cincuenta mil, si eran necesarios, producían el mismo efecto, como se había verificado en las revoluciones de Francia y España, en donde se levantaron ejércitos numerosos en menos de dos meses sobre los cuadros veteranos que tenían, y pelearon con bizarría y triunfaron de los ejércitos más belicosos. = Asimismo expuso, que ni el dictámen de los gefes militares con quienes había consultado la materia el generalísimo; ni los recelos que se manifestaban de una invasión; ni los miedos de seducciones enemigas, tenían en su concepto todo el valor y autoridad que les daban algunos señores diputados. No el primero, porque sobre no ser la

cuestion puramente militar, según había manifestado en las sesiones anteriores, debía notar el Congreso, que este dictámen se pidió con separación á dichos gefes, preguntándoles sobre la fuerza que necesitaban para custodiar sus respectivas provincias, y no era extraño que pidiendo cada uno la que estimaba necesaria en su demarcacion, sin contar con el auxilio y cooperacion de las fuerzas restantes del imperio, haya subido el cálculo á los treinta y seis mil veteranos que se piden, cuando si obran unidos y en conbinacion los gefes de diferentes provincias deben triunfar de un ejército invasor de diez ó doce mil hombres que desembarque en un punto señalado. Que la extension de nuestras costas tampoco era un dato seguro para calcular la fuerza necesaria; porque de ser así, no bastaria el ejército de Xerxes para guarnecer dos mil leguas que poseemos en ambos mares; fuera de que nadie ignora que los ejércitos no van á ocupar territorios despoblados, sino las provincias ricas, en donde esperan sacar los recursos que necesitan, debilitar con su adquisicion al enemigo, y satisfacer la avaricia del soldado. Que sobre el recelo que inspiraba la invasion, era una mengua suponer necesario todo ese ejército veterano para tranquilizar los ánimos en una guerra popular, porque pelea toda la nacion, y lo ejecutan hombres, niños y mugeres, con el furor y medios que no es dado á tropas disciplinadas, de lo cual tenemos recientes ejemplares en la guerra de la independendia de los Estados Unidos, que triunfaron de su metrópoli, de sus numerosas escuadras y de cincuenta mil veteranos alemanes, á pesar de que su poblacion era, en el año de 1776, de dos millones y medio de almas dispersas en un vasto territorio y sin un soldado de ninguna clase: otro ejemplar en la guerra de la revolucion francesa; y el último y mas reciente el ejemplar de España, atacada en el curso de seis años por medio millon de soldados aguerridos, y no solo se defendió sin plazas ni veteranos, sino que venció la táctica y serenidad de los soldados mercenarios que peleaban con bizzarria, pero sin el aliciente y el furor del que defiende sus hogares, su pundonor y su libertad política y civil. Y en cuanto á las armas de la seduccion que pudieran emplear nuestros enemigos, observó, que no eran los

ejércitos los que debían evitarlas ni combatir las, sino las providencias de un gobierno benéfico y liberal que inspirase confianza, amor y gratitud en los pueblos; así como sería ridículo suponer, que con exorcismos y argumentos pudieran derribarse las murallas de una plaza. = Finalmente, contrayéndose á los discursos de los señores Mendiola y Cobarrubias, manifestó que no era exacta la comparacion que el primero habia hecho de los sentidos y errores que por ellos adquirimos; porque las ilusiones eran comunes á todos ellos, y el juicio era el único que correjía los errores de nuestras ideas adventicias; ni tampoco podia decirse con verdad que el gobierno era el tacto del Congreso, porque á él correspondia recojer los hechos, manifestar su opinion sobre ellos, pero no lisonjearse del acierto; el cual ciertamente era mas seguro en una discusion libre, franca é imparcial de ciento cincuenta personas de sentidos completos, de distintas profesiones y conocimientos, igualmente interesados en la seguridad y prosperidad de su patria, y con mas libertad y desinterés que no tienen los agentes del gobierno, sujetos, por lo comun, flexibles y acomodaticios á los caprichos y preocupaciones del que manda; y que era muy notable que la resolucion de este punto la dejara S. S. á la opinion del gobierno, cuando ninguno hay mas importante, entre los que se presentan á la deliberacion del Congreso, que el de las contribuciones de sangre y de dinero con que se graban los pueblos en favor del estado, y que por ellas era por donde cabalmente se graduaba su libertad ó servidumbre. Añadió que si bien era cierta la animosidad con que Cádiz sostenia la guerra de América en el año de 11, segun aseguraba dicho señor, y los sacrificios que al intento hizo aquel comercio, tampoco podia negarse que las ideas coloniales habian variado en la península desde esa fecha á la presente, por los desengaños tristes que habia tenido en el curso de diez años de una guerra tenáz y carniceira; por la persuacion en que estaban el gobierno y aquellos habitantes, de que los productos del monopolio mercantil y los derechos soberanos no cubrian los gastos que demandaba la violenta conservacion de las colonias; y por que si bien era doloroso á toda nacion el desprendimiento espontaneo de unas ricas posesiones (segun ya dijo el año

de 1774, el economista Adam Smith) estaba demostrado hasta la evidencia, que unos tratados ventajosos de comercio excedían con mucho á las utilidades que producía el señorío de ellas, y el monopolio de unas pocas ciudades y comerciantes interesados. Que eran asimismo infundados los temores de dicho señor, sobre que se renovarían entre nosotros las diferencias que citaba entre los Estados Unidos y la España, con motivo de sus pretensiones á la provincia de Tejas; porque las que hubo, estaban desvanecidas y terminadas por la cesion de ambas Floridas y señalamiento de límites que acababa de arreglar el tratado de Washington: que esas diferencias tuvieron su origen en la cesion de la Luisiana, que por el tratado de Amiens hizo á la Francia el estúpido Godoy; provincia que era el verdadero engaste de esta joya preciosa; y que por haberla enagenado Bonaparte á los Estados Unidos, á pesar del pacto de retroventa con que la España se la cedió, perdimos con ella los límites naturales del imperio; y así que habiendo conseguido aquella república de la débil España mucho mas de lo que podía apetecer, nada tenia que reclamar de nosotros, al paso que el imperio siempre podría reclamar las dos Floridas y todo el vasto territorio comprendido entre el Misisipi y los rios Savina, Arkansas y Missouri, que desembocan en el primero, y fueron descubiertos por nuestros antepasados en el siglo XVI, y ocupados posteriormente por familias españolas, segun resulta de los cosmógrafos de aquel tiempo, y no lo ignoran los versados en la historia de estos tres siglos últimos. = Y en cuanto á la especie que refirió el sr. Cobarrubias sobre la posesion de Valiz que tienen los ingleses en la costa de Honduras, é invasiones que pudieran temerse de su numerosa poblacion, dijo que ese establecimiento fué particular en su origen, debido á comerciantes ingleses que penetraron en la costa el año de 1733, para aprovecharse del corte de maderas finas y de tinte, y como esa industria les producía grandes ganancias, su gobierno los tomó bajo su proteccion, pero sin pretender señorío ni dominio, ni hacer otros establecimientos que indicaran una formal colonizacion. Que nuestros buques guarda-costas siempre los habian molestado, con ocasion del contrabando que hacían en las costas de Goatemala, y

en la paz del año de 1783 se les obligó á demoler las fortificaciones que habian hecho, se les señaló para su córte el territorio comprendido entre los rios *Hondo y Valiz* y prohibió la construccion de casas de piedra, y todo lo que indicara posesion del territorio, que tampoco han pretendido; y aunque es cierto que los cortes de madera los han extendido á territorios no demarcados en el tratado, ese será un punto que negocien nuestros agentes con la córte de Londres, reclamando el cumplimiento de los tratados existentes, y una de las atenciones del gobierno el fundar pueblos para evitar que la esclavitud africana de los ingleses, única que hay allí, vaya penetrando en las provincias de Yucatán y Goatemala.==Por todo lo cual concluyó apoyando en todas sus partes el dictámen de la comision de guerra, sobre el cual nada podia variarse mientras no hubiera otros datos que los que habia presentado el ministerio, ó nuestra revolucion no tomara otro caracter distinto del que tenia.“

El sr. *Bocanegra* leyó la siguiente proposicion: „Señor:==Pido á V. M., que al tiempo de ponerse á votacion el asunto agitado sobre ejército permanente, se verifique, proponiendo por órden las diversas asignaciones hechas, advirtiendo, que no aprobada una, se procederá á otra, v. g. propuesto el dictámen de la comision, si se aprueba, concluyó el punto; mas si no fuere así, se procederá á los 35, á los 30, á los 27^o propuestos, ó al número en que hoy se haya el ejército: y así me parece se consulta al mejor órden y claridad en el asunto grave que se versa, y podremos formar juicio y votar con mas acierto. No fué admitida por ser contraria al reglamento.“

Se declaró bastantemente discutida en general, reservándose la especial de cada uno de los artículos que contiene para el viernes inmediato, levantandose la sesion á las dos y cuarto de la tarde.

Sesion del dia 17 de mayo de 1822.

Leida la acta del dia 15 se dió cuenta con un oficio del ministerio de justicia y negocios eclesiasticos, á que acompaña ciento ochenta y cuatro ejemplares del decreto núm. 20 que se distribuyeron á los señores diputados.

Con otro del mismo, al que es adjunta una carta en que la diputacion provincial de Yucatán felicita á S. M., la que fué oida con agrado.

Se mandó pasar á la comision de poderes la credencial de D Florentino Martinez, diputado por la provincia de Durango: á la de hacienda un proyecto de contribucion directa que remite el Lic D. Agustin Ballarta, alcalde primero de Xochimilco: á la eclesiástica, varios documentos firmados por los párrocos de Veracruz, Xicochimalco y Jalapa, incidentes de la representacion instruida por los de Puebla contra el colegio de s. Pablo: todo, segun lo propuesto por la comision de peticiones.

El sr. *Camacho* (D. *Sebastian*) expuso: que por algunos señores diputados se le habia hecho presente, que en el decreto de 7 del corriente sobre provision de empleos, faltaba la excepcion hecha en favor del ejército de reserva que S. M. tuvo á bien aprobar, y al efecto leyó la proposicion del sr. Andrade, en que nuevamente se consulta al Congreso para que disponga los medios que crea necesarios para su observancia, en beneficio de aquellos militares, y en consecuencia se mandó pasar á las comisiones reunidas de hacienda y guerra.

Continuó la discusion particular de cada uno de los artículos á que la comision de guerra reduce su dictamen sobre el aumento y conservacion de la milicia permanente.

El sr. *Bocanegra*: "La diferencia que se advierte entre el número de tropas que consulta la comision y el que propone el gobierno, no consiste precisamente en este, sino en el tiempo y en la realidad de tenerlas ó no: aquella las supone para cuando existan, y este las pide como exis-

entes por realidad ó por remplazo. Para el retiro no habrá inconvenientes, cumpliendo religiosamente con dar al ejército lo que se le ofreció al principio de la campaña, y resultará además el bien de la población, aumentándose el número de pequeños propietarios, tan útil á las sociedades; y así, licenciándose los primeros, quedan expeditos los segundos, y se consigue todo lo que se desea: la falta de fondos la suplirá una contribucion directa, bien y prontamente arreglada, cuya medida nadie podrá decir con fundamento que ataca la propiedad, ni que emana del despotismo. Todas las naciones arbitran y presentan ejemplos para contribuir: lo apoya la necesidad, y no se opone á la justicia. = Una injuria como la que infiere España, que aun los que la niegan hecha podrán confesarla inminente, basta para fundamento y causa de una verdadera guerra, por atacarse ó amagarse los derechos de la nacion. ¿Como nos prevendríamos para vengar este ultraje con las armas, si nos guiára el principio llamado inconcuso, de que para preparar al ejército necesitamos saber antes con qué núm. de fuerza se nos ha de atacar? Esta mas bien es economia de un punto militar, que regla para fijar la aptitud guerrera de una nacion. Para esto, le deben guiar otros conocimientos locales y prácticos, mas bien que divinatórios y especulativos: además de esto, es indudable que si nos guiamos por aquel principio, ¿como fijámos con la certesa que se quiere los veinte mil hombres de la comision? Resulta por el argumento, que mientras no hay fuerza conocida para el ataque ó invasion, no debe armarse una nacion: si se ve como providencia general, debémos estar á la del gobierno, porque obra consecuente á los puntos y fuerza que marcaron los generales, prácticos en la localidad y en el arte.

El sr. *Terán*: » Los trabajos de tres dias continuos, y la diversidad de pareceres que ha sido su único resultado, manifiestan, en mi concepto, que la importante cuestion que nos agita, no puede resolverse en su totalidad. Así debe ser, porque tiene una coherencia precisa con el plan defensivo que se debe observar; lo que requiere sin duda conocimientos combinados del arte militar, con los individuales de localidad, y otros. Así pues, pido, que el dic-

támen vuelva á la comision, y que se agreguen á ella comisionados bien instruidos, á efecto de entrar en discusion por detall, del plan propuesto por los generales, y de los datos que, sin duda, deben informarse.“

El sr. *Castañeda*: que segun la exposicion del ministro de la guerra, tenemos hoy una fuerza de veinte mil veteranos, resultando por consecuencia, que para completar los 35.900 que pide el gobierno, es indispensable crear quince mil y tantos, y estos precisamente en unas circunstancias tan críticas, en que para los veinte que existen no hay dinero, y se hayan en un estado de miseria y desnudez, que interesa la compasion de sus semejantes; motivo muy racional para resistir el aumento de la milicia permanente, supliendolo con mayor número de la activa, segun propone la comision, consultando la economía de la hacienda, con la necesidad de sostener un ejército numeroso.

El sr. *Bustamante (D. Carlos)*: „ Los 35.900 hombres que pide la regencia, son una sobrecarga muy pesada y exorbitante para la nacion, que bastaría por sí sola para arruinarla enteramente, sin necesidad de que la invadiese otro enemigo. Treinta y cinco mil hombres, Señor, con las armas en la mano, se mantienen de la substancia de los pueblos que ocupan: entregados al ocio, se desmoralizan y corrompen las costumbres del país, y al fin acaban hiriendo la misma mano que les alarga el sustento. Treinta y cinco mil novecientos hombres entregados en el día en el ejercicio de las armas, serian otros tantos instrumentos que se substrajeran á la agricultura, á las artes y al comercio, con notable perjuicio de la industria territorial: serian otros tantos maridos robados á las delicias del matrimonio, y condenados á un ignominioso celibato, con menoscabo de la poblacion: serian otros tantos hijos arrebatados del seno materno, con agravio de su educacion. Por otra parte, V. M. para cuidar de su subsistencia, equipo y armamento, habia de recurrir necesariamente al sistema de contribuciones: ¿y estan los pueblos en estado de resistirlas? ¿los ejemplos de la última, no son bastante dolorosos para odiar hasta su nombre, y proscribirlo de nuestra sociedad como una peste asoladora? Hay en efecto peligros; pero remotos: los males

*

que causaria el aumento del ejército son próximos, son del momento: la prudencia dicta esperar aquellos y prevenirlos con calma y serenidad, evitando estos con precipitación: estando los pueblos en paz, satisfechos del gobierno que los rige, é identificados con sus propiedades, serán otros tantos baluartes en que se estrellará la ambición de cualquiera extranjero, ó el orgullo de cualquier tirano que intente reducirnos á una nueva esclavitud. La historia de todas las naciones y nuestra propia experiencia convencen hasta la evidencia, que en la guerra de libertad, el pundonor ofendido arma, á la vez hasta á las mugeres y niños, de un valor extraordinario, que teniendo por objeto la conservacion de su patria y la resistencia á la dominacion extranjera, ha sido bastante para que un puñado de ganaderos y labradores rechacen escarmentados á los ejércitos mas aguerridos.“

El sr. *Osores*: „ Aunque no tenemos evidencia del cuanto y como de la fuerza que pueda tratar de perturbar nuestra independendia, nos hallamos ciertamente en tiempos de temer probablemente, y esto nos pone en la necesidad de precausionar la salud del estado. La regencia cree conseguirlo con treinta y tantos mil veteranos y veinte mil milicianos: la comision de V. M. juzga que nos ponemos en estado de defensa con veinte mil de milicia permanente y treinta mil de la activa. Yo suscribo á este dictámen, y tengo, que si la diferencia no es de nombre, con menos veteranos y mas provinciales V. M. tendrá menos enemigos, mas amigos y mas soldados. Para esto no me abanzaré á decir, como se dijo ya en otro augusto congreso, que los veteranos se aislaban, tomaban poco interes por la pátria y eran unos asesinos pagados. Nuestros veteranos, ademas de que casi todos fueron provinciales, todos hicieron y sostienen nuestra independendia, siendo nuestros redentores: no hablo, pues, con ellos; porque para persuadir que con menos veteranos y mas provinciales tiene V. M. mas fuerza militar, basta observar que asi hay menos exacciones y menos alistamientos forzados: hay tambien mas auxilios y mas soldados aunque un uniforme. Ello es cierto que con menos gravámenes tenemos menos descontentos: que cuando el soldado molesta poco al paisano, este se pone de par-

te de aquel, y aunque sea de cabaña de pastores se saca rancho para una escuadra: se tiene una centinela abanzada, un vigilancia, un confidente, y en toda la familia una tropa de reserva, unos defensores y unos nuevos soldados. V. M. vió esto mismo en el ensayo y en la verificación de la independencia: mientras los beligerantes de una y otra parte no vejaron ni gravaron al pacífico labrador ni al industrioso artesano, tuvieron auxilios y provisiones de todo genero; pero sucedió todo lo contrario, desde que contrariaron aquella conducta. Los provinciales son menos forzados, y el número de los soldados camina en proporcion de su voluntad: ademas, como los provinciales por lo general tienen intereses y familias, su entusiasmo es mayor, procurando que la campaña sea mas efectiva y pronta, por regresar al regazo de sus casas. V. M. no lo dude: á menos gravámenes corresponden menos quejosos: estos se hacen amigos y protectores del soldado, auxilian sus operaciones y le ayudan con su brazo y con sus armas. Si nuestros provinciales hicieron nuestra independencia ¿quién dudará que su valor no la conservará y perfeccionará hasta lo último, yendo á encontrar al enemigo á todas partes con la espada fuera de la vaina?—Con lo que propuesto á votacion el art. 1. quedó aprobado en estos términos. *El ejército permanente constará de 2000 hombres de todas armas, incluidas las compañías sueltas que se hallan cubriendo las fronteras.* Habiendo salvado su voto los señores Martinez de los Rios, Portugal, Lanuza, Esteva, Zurita, Aranda (D. Pascual), Riesgo, Callejo, Conde del Peñasco, Alcocér (D. Santiago), Iriarte, Arizpe, Garza, Muñigo, Palomar, Zevadua, Ponce de Leon, Tercero, Caballero, Franco (D. Pablo), Moreno, Benites, Velasco, Gomez, Fregozo, Gutierrez de Lara, Bocanegra, Labairu, Abarca, Cañedo.

Se mandó volver á la comision el art. 2, aprobándose en seguida el 3, que dice: *Se formarán cuerpos de milicia activa, cuyo número sea de 3000 hombres de todas armas.*

Se aprobaron igualmente, despues de una ligera discucion, las adiciones propuestas por los señores Osore y Herrera (D. Joaquin), reducidas, la del primero á que los provinciales se recluten, instruyan y apresten al mismo tiem-

274

po que se organicen los veteranos, y todo lo mas pronto posible: y la del segundo, á que se autorize al gobierno para que de dichos 300 hombres ponga sobre las armas el número que falta al completo de los 350900 que tiene pedido, sin perjuicio del reglamento que se apruebe por este Congreso.

Se leyó el 4, y notando el sr. Presidente que podría dilatarse su discusion con perjuicio de los asuntos para cuyo examen se habia pedido con urgencia la sesion secreta por un sr. diputado, se levantó la pública para continuar aquella á la una de la tarde.

Sesion del dia 18 de mayo de 1822.

Leida la acta de ayer reclamaron los señores Cobarrubias, Bocanegra, Gomez Farias y Riesgo, no hacerse mencion en ella de algunas circunstancias particulares ocurridas en la votacion del art. 1 del dictámen de la comision de guerra, en que algunos señores pidieron, despues de su publicacion, se volviesen á contar los votos por no estar bastante satisfechos de su aprobacion.

Se mandó pasar á la comision de comercio un oficio del ministro de hacienda, dirigido á S. M. con insercion del arancel provisional para las aduanas de Goatemala: á la de gubernacion uno del ministro de relaciones, á que acompaña un proyecto de arbitrios formado por esta diputacion provincial para ocurrir á las dietas de sus diputados, quedando S. M. enterado, por otros de la misma secretaría, de haberse recibido en ella los treinta ejemplares de su memoria presentada á este Congreso, y ciento veinte de cada uno de los números 15 y 16 de la segunda foliatura de las actas: como igualmente, que en cumplimiento de la orden de 19 de abril último habia oficiado el ayuntamiento de s. Luis Potosí á D. Manuel Altamirano, práctico en el arte de taquigrafia, á fin de que se presentase en esta córte á ejercitar su profesion, para cuyo efecto está dispuesta

aquella corporacion á franquearle los auxilios necesarios.

S. M. oyó con agrado la felicitacion que le dirijé la provincia de la Merced de Guatemala, mandandola pasar á la comision de relaciones, donde estan los antecedentes: á la de impresion de actas un oficio de la diputacion provincial de Oajaca pidiendo aclaracion de la duda que se le ofrece en el reglamento de este ramo: á la de justicia una representacion de D. José Mariano de Zavala y D. José Cortés, sobre infracciones de decretos y ordenes del Congreso: á la misma otra del lic. D. Ramon de la Peza con insercion de documento relativo al punto de competencia del tribunal de alzadas de minería de esta corte con el del consulado: á la de colonizacion un memorial de D. Estevan Agustin, comisionado para el nuevo establecimiento de trecientas familias, sobre los ríos de los brazos y colorado; y otro de varios individuos de los Estados Unidos, pidiendo á S. M. les permita radicarse en el imperio con la calidad de ciudadanos: todo segun propone la comision de peticiones.

Se aprobó el dictámen de la de legislacion, resolviendo la duda del escribano D. José Ignacio Cano y Moctezuma, reducido á que se haga saber al dicho, por conducto del gobierno, que S. M., al sancionar el decreto de 19 de abril último, ha requerido la actividad y eficacia en los funcionarios públicos en cuanto quepa en lo posible: es decir, que si un decreto puede ser enteramente cumplido á juicio de un varon prudente en los tres dias, en ellos ha de verificarse; pero si se requiere mas tiempo para su cabal cumplimiento, deberá ponerse en práctica en los tres, y terminarse á la mayor brevedad, con proporcion á lo que debió concluirse en aquel término por ser bastante.

Se aprobó otro de la comision de hacienda, proponiendo que el asunto de D. Luis Escovar, sobre compensacion de sus créditos contra la hacienda, en pago de derechos de plata y valor de azogue, se pase al gobierno, para que con las luces que den de sí los expedientes formados, no solo para la concesion, sino tambien con respecto al fomento y utilidades que de ella hayan obtenido dichos minerales, informe lo que tenga por conveniente.

Otro de la misma, para que se dilate el pago de los réditos corrientes de 14⁰⁰ ps. que solicita Doña Mar-

tina Becerra y Utón, hasta que previamente se examine, clasifique y reconozca la deuda legítima que tiene contraída en el reino.

De la misma, en que opina que las escaseces del erario no permiten por ahora las compensaciones que solicita D Manuel Diez de las Cortinas, y que por lo mismo no puede tener efecto su instancia.

Otro en que consulta la misma comision, que el expediente instruido sobre los abusos y reformas de que es susceptible la cuenta y razon del ejército, vuelva al gobierno, á fin de que en uso de sus facultades, haga efectivo el cumplimiento de las expresadas disposiciones en la intendencia de s. Luis, exijiendo á quienes corresponda la respectiva responsabilidad por su inobservancia, interin S. M. sistéma la hacienda militar como lo tuviere por mejor. = Propuesto á votacion el que presentó la misma sobre el modo de cubrir el crédito de los manilos, preguntó el sr. *Boconegra*, si el préstamo de las catedrales se habia de entregar á estos de toda preferencia, ó se habia de invertir en otros gastos que reclaman las atenciones del estado; y contestando afirmativamente el sr. Tagle, como individuo de la comision á la primera parte de la duda indicada, acordó S. M. que las iglesias catedrales vayan exhibiendo, como puedan y hayan ofrecido, las cantidades que se les asignaron de préstamo, invirtiendose de estas lo que sea necesario en el mantenimiento de las tropas, y se lleve inmediatamente á puro y debido efecto lo dispuesto en 23 de febrero último por la junta provisional, dandose á los interesados los cuatro libramientos correspondientes para que los cobren en las catedrales segun y cuando con ellas convinieren.

Se mandó reservar para discutirse el primer dia útil, el que abrió la misma sobre la solicitud de D. Miguel Cavaleri y D. Francisco de Paula Tamariz: lo mismo se verificó con el de la comision de relaciones exteriores, que recayó á la exposicion del capitan general de Goatemala D. Gabino Gainza, sobre los amagos de las turbulencias que ha observado en los partidos de Quezaltenango y Juchiltepec.

Continuó la discusion del dictámen de la comision de guerra, y en consecuencia, se aprobó el artículo 4, cuya letra es: *La plana mayor veterana que necesien estos cuerpos para*

su organizacion y arreglo, no será incluida en el ejército permanente.

El 5. Queda al arbitrio del poder ejecutivo, por ahora, el designar en ambos cuerpos el número de que debe constar cada arma: é igualmente la adición que hizo el sr. Mangino en estos términos: dando cuenta a S. M. con el presupuesto de gastos para su aprobacion. Habiendose admitido á discusion las que propusieron los señores Aznar y Castañeda, se mandaron pasar á la comision para su examen: el sr. Mangino manifestó, que la fuerza total del ejército apenas llegará en el dia á los 200 hombres, como lo ha dicho repetidas veces el ministro de la guerra; lo que apoyaron los señores Odoardo y Páz.

El sr. Esteva: «Señor:—Yo recomiendo muy eficazmente á V. M. la adición que propone el sr. Castañeda al art. 1. del dictámen de la comision: la falta de claridad en él, me hizo salvar mi voto al tiempo de aprobarlo V. M.—Verdad es, que la comision no pudo adquirir datos de la fuerza efectiva de que se compone en la actualidad el ejército, y aun lo duda el sr. ministro de la guerra, cuando á la pregunta que sobre este objeto le hice en la sesion de ayer, respondió que no tenia las últimas revistas.—Nada parecia mas conforme, que ya que la comision, segun su cálculo, estimó que el número de veteranos no ascendería en el dia á 200 hombres, ó hubiese expresado lo que se deberia hacer con los sobrantes, en caso de haberlos, ó concluyese su artículo en la forma que expresa la adición, y quita toda duda—Yo no la tengo, Señor, en que el actual ejército veterano pasa de 200 hombres, y lo fundo en otros datos, ya que faltan los de revista. México, Guanajuato y Veracruz, pagan á las tropas que mantienen en sus provincias 300 pesos cada mes, aun cuando en alguna de ellas no perciba el soldado todo su legítimo haber; y siendo así, que el que señala la ordenanza á 200 hombres supuesta su tercera parte de caballería, no exceden de 350 pesos en el mismo tiempo, ¿podrá creerse que en las diez y siete provincias restantes del imperio, solo existan 300 hombres de tropa que serian los necesarios para hacer de gasto los 50 pesos que completan esta demostracion? Por tanto, Señor, pido á V. M. apruebe la adición propuesta.»

El sr. *Odoardo* dijo: « La adición que acaba de proponer á V. M. el sr. *Esteva*, destruye el fruto de la larga discusión que ha precedido, y deja la fuerza permanente en el mismo pié que la tenía el gobierno á fines del año último, y era de 36⁰⁰ hombres aproximadamente. = El sr. secretario de la guerra nos ha dicho, que por las deserciones, licencias absolutas y retiros, no pasaría la fuerza efectiva, en el día, de 20⁰⁰ hombres, si bien había en varios depósitos un sobrante numeroso de oficiales. El sr. brigadier Herrera nos asegura también, que en todos los cuerpos hay muchos soldados cumplidos que desean retirarse á sus casas, y otros muchos que por sus achaques no pueden continuar el servicio. Con que si ahora facultámos por esta adición al gobierno para conservar la actual fuerza veterana, es lo mismo que habilitarle para retener los cumplidos, dejar los inútiles y completar los cuadros con nuevos reclutas, destruyendo con una mano, lo que acabámos de edificar con la otra: y por decirlo de una vez, es preferir el ejército permanente á la malicia activa ó provincial, organizada constitucionalmente, y olvidarse de los fundamentos que el sr. Bustamante y otros varios señores diputados han manifestado y adoptó V. M. al preferir este último sistema, que concilia los intereses de la hacienda pública, de la población, industria, agricultura, costumbres, mejor calidad física y moral del soldado miliciano y mayor apego á su patria, con las libertades de la nación, y la seguridad externa del estado. = Por lo mismo no apruebo la referida adición, pues la considero contradictoria á lo sancionado hasta aquí; pero si todavía creyese V. M. que hay un sobrante de oficiales y soldados, á quienes no convenga licenciar por razones que no alcance; pido que pase la adición á la misma comisión de guerra, para que con presencia de mejores datos, que no ha podido rectificar sobre la actual fuerza permanente, proponga lo que estime conveniente; pero sin destruir las bases sancionadas. »

Se levantó la sesión pública, para continuarla secreta, á la una de la tarde.